TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 06-04-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 07-04-2022, corrió durante los días 8, 18 y 19 de abril. Inhábiles los días 9, 10, 14, 15, 16 y 17 de los cursantes. Vacancia judicial por semana santa del 11 al 13 del mismo mes y año. En silencio.

Del escrito presentado por la parte actora, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintidós (22) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado: 66001310300320160049001.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario